



Fecha de Publicación: Miércoles 29 de julio de 2026

Período de Inscripción: desde el 30 de julio al 27 de agosto de 2026

De acuerdo con las condiciones establecidas en el **Capítulo A CODIGO.UBA I-10**, se llama a concurso, **desde el 30 de julio al 27 de agosto de 2026** para proveer los cargos de profesor regular que se indica a continuación, Los interesados deberán realizar una pre-inscripción en línea (en <http://concursosaspirantes.rec.uba.ar/>) que como resultado le emitirá un formulario de preinscripción. Luego deberá confirmar la inscripción en TAD-UBA (en <https://tramitesadistancia.uba.ar/>) donde deberá anexar la documentación solicitada en ese formulario. Tanto la preinscripción, como la confirmación de la inscripción junto con la remisión de la documentación a través de la plataforma TAD-UBA, debe ser realizado sin excepción, dentro del plazo establecido para este llamado (hasta las 18 hs. del día de cierre). En los concursos de renovación se mencionan los nombres de los profesores cuyas designaciones caducan. **El Ciclo Básico Común aplica el Capítulo F CODIGO.UBA I-16.**

FACULTAD DE AGRONOMÍA

DEPARTAMENTO DE BIOLOGÍA APLICADA Y ALIMENTOS

EX-2026-02769291- -UBA-DMESA#SSA_FAGRO

	CATEGORIA	DEDICACIÓN	CANTIDAD
Cátedra de Fisiología Vegetal (asignaturas obligatorias: Fisiología de las Plantas Superiores - carreras de Agronomía, de Licenciatura en Ciencias Ambientales y de Profesorado de Enseñanza Secundaria y Superior en Ciencias Ambientales y Fisiología Vegetal - carreras de Tecnicatura Universitaria en Jardinería, de Tecnicatura Universitaria en Producción Florihortícola y de Tecnicatura Universitaria en Producción Vegetal Orgánica)	Adjunto	Exclusiva	1
Renovación: Carlos Alberto MAZZA			



DEPARTAMENTO DE PRODUCCIÓN ANIMAL

EX-2026-02769042- -UBA-DMESA#SSA_FAGRO

	CATEGORIA	DEDICACIÓN	CANTIDAD
Cátedra de Forrajicultura (asignatura obligatoria: Producción y Utilización de Forrajes - carrera de Agronomía)	Adjunto	Exclusiva	1
Renovación: Martín Fabio GARBULSKY			

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, DESARROLLO Y PLANEAMIENTO AGRÍCOLA

EX-2026-02808208- -UBA-DMESA#SSA_FAGRO

	CATEGORIA	DEDICACIÓN	CANTIDAD
Cátedra de Economía Agraria (asignaturas obligatorias: Economía Agrícola - carrera de Agronomía e Interpretación Contable y Diagnóstico Financiero - carrera de Licenciatura en Economía y administración Agrarias)	Adjunto	Semiexclusiva	1
Renovación: Guillermo José HANICKEL			

EX-2026-02810412- -UBA-DMESA#SSA_FAGRO

	CATEGORIA	DEDICACIÓN	CANTIDAD
Cátedra de Economía Agraria (asignaturas obligatorias: Economía Agrícola - carrera de Agronomía y Economía Aplicada al Agro y al Ambiente - carrera de Licenciatura en Ciencias Ambientales)	Adjunto	Parcial	1
Renovación: Francisco José PESCIO			



DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA AGRÍCOLA Y USO DE LA TIERRA

EX-2026-02138036- -UBADMESA#SSA_FAGRO

	CATEGORIA	DEDICACIÓN	CANTIDAD
Cátedra de Jardinería (asignaturas obligatorias: Arbolado Urbano, Diseño de Jardines I y Diseño de Jardines II - carrera de Tecnicatura Universitaria en Jardinería)	Asociado	Exclusiva	1

Facultad de Agronomía

Informes: Dirección de Concursos Docentes, e-mail: concurso@agro.uba.ar



FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y URBANISMO

CARRERA DE DISEÑO INDUSTRIAL

EX-2021-01325453- -UBA-DME#SH_FADU

	CATEGORIA	DEDICACIÓN	CANTIDAD
Asignatura Sociología Aplicada al Diseño	Titular	Parcial	1

Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo

Informes: Dirección de Mesa de Entradas (Dirección de Concursos Docentes), Ciudad Universitaria Pabellón III 4º P, de lunes a vier. de 12:00 a 18:00 hs.- Tel: 5285-9292/9293/9294, e-mail: concursos@fadu.uba.ar



FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN

EX-2025-05021792- -UBA-DME#FCE

	CATEGORIA	DEDICACIÓN	CANTIDAD
Administración Pública, tema de investigación: Presente y futuro del empleo público, del cuello blando al cuello digital	Titular	Exclusiva	1
Renovación: Gustavo Edgardo BLUTMAN			

DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICA

EX-2026-00894209- -UBA-DME#FCE

	CATEGORIA	DEDICACIÓN	CANTIDAD
Grupo de Asignaturas del área de Matemática (Álgebra, Análisis Matemático I, Análisis Matemático, Matemática Aplicada I)	Adjunto	Parcial	1
Renovación: Gabriel Alejandro DUARTE			

Facultad de Ciencias Económicas

Informes: Dirección Concursos, Córdoba 2122, 1er. Piso, de lunes a viernes de 10:00 a 16:00hs., Tel. 5285-6644, e-mail: concursos@economicas.uba.ar



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

INSTITUTO DE CÁLCULO

EX-2026-02114425- -UBA-DMESA#FCEN

	CATEGORIA	DEDICACIÓN	CANTIDAD
Área Matemática Aplicada y Ciencias de Datos (materias que integran el área: Introducción a la Estadística y Ciencia de Datos, Estadística, Laboratorio de Datos, Estadística 1, Estadística 2, Matemática Aplicada 2, Introducción al Modelado Continuo, Introducción a la Investigación Operativa y Optimización, Tesis de Licenciatura y/o aquellas materias que oportunamente se incorporen al plan de estudios o materias que la autoridad departamental dispusiese)	Adjunto	Exclusiva	1

Facultad de Ciencias Exactas y Naturales

Informes: Departamento de Concursos Docentes - e-mail:
concursos_profesores@de.fcen.uba.ar



FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

DEPARTAMENTO DE ACTIVIDADES ESPECIALES DEL DECANATO

EX-2026-02650809- -UBA-DME#SSA_FFYB

	CATEGORIA	DEDICACIÓN	CANTIDAD
Asignatura Inglés	Adjunto	Parcial	1
Renovación: Karen Verónica DE FRANCESCO			

DEPARTAMENTO DE FISICOMATEMÁTICA

EX-2026-02650732- -UBA-DME#SSA_FFYB

	CATEGORIA	DEDICACIÓN	CANTIDAD
Cátedra Física, asignatura Instrumentación en Medicina Nuclear (Tecnatura Universitaria en Medicina Nuclear)	Adjunto	Parcial	1
Renovación: Vanina Araceli MEDINA			



DEPARTAMENTO DE FARMACOLOGÍA

EX-2026-02650837- -UBA-DME#SSA_FFYB

	CATEGORIA	DEDICACIÓN	CANTIDAD
Cátedra Farmacología, asignatura Farmacología Clínica	Adjunto	Exclusiva	1
Renovación: Susana Beatriz GORZALCZANY			

DEPARTAMENTO DE BIOQUÍMICA CLÍNICA

EX-2026-02650919-E-UBA-DME#SSA_FFYB

	CATEGORIA	DEDICACIÓN	CANTIDAD
Cátedra Bioquímica Clínica I, asignatura Bioquímica Clínica I – Área Endocrinología	Asociado	Semiexclusiva	1

Facultad de Farmacia y Bioquímica

Informes: Dirección de Concursos E-mail: concursos@ffyb.uba.ar - Tel: 52874953 o 52874952 de 10 a 15hs.-



FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ANTROPOLÓGICAS

EX-2026-02838728- -UBA-DME#FFYL

	CATEGORIA	DEDICACIÓN	CANTIDAD
Problemas de Antropología Social y Política	Adjunto	Parcial	1
Renovación: María Victoria PITA			

Facultad de Filosofía y Letras

Informes: Dirección de Concursos Docentes Puán 470 3 piso of. 302 de 12:00 a 18:00 hs. tel. 528-72821/72822, concursos.filo@gmail.com



FACULTAD DE INGENIERÍA

DEPARTAMENTO DE GESTIÓN

EX-2025-04406009- -UBA-DIMEDA#SA_FI

	CATEGORIA	DEDICACIÓN	CANTIDAD
Área de docencia: Legal (asignaturas: Normativa de Mensura y Propiedad Horizontal, Aplicación Legal de la Agrimensura, Derecho para Agrimensura, Legislación y Ejercicio Profesional)	Asociado	Parcial	1

Facultad de Ingeniería

Informes: Dirección Docente (Concursos) Paseo Colón 850- 3º P. de lu. A vier. de 11:00 a 17:00 hs. Tel/fax Nº 5285-2875/0878/0879, e-mail: direcciondocente-concursos @fi.uba.ar



FACULTAD DE MEDICINA

DEPARTAMENTO DE TOCOGINECOLOGÍA

EX-2026-02265272- -UBA-DMEA#FMED

	CATEGORIA	DEDICACIÓN	CANTIDAD
Asignatura Ginecología	Adjunto	Parcial	1

Facultad de Medicina

Informes: Dir. de Concursos Paraguay 2155 1 piso Cap. Fed. Tel. 5285-2956/2957/2959 de 10:00 a 16:00 hs., concursos@fmed.uba.ar

Disposiciones reglamentarias: Estatuto Universitario Art. 45.- El llamado a concurso periódico para el nombramiento de los profesores regulares tiene por objeto crear un ambiente que estimule la más intensa actividad intelectual y la mayor preocupación por la eficacia de la enseñanza.

Los profesores cuya designación caduca serán nombrados nuevamente por el Consejo Superior a propuesta de las Facultades, si cuentan con el voto de la mayoría absoluta de los miembros de su Consejo Directivo cuando el candidato fuera propuesto por el jurado o si cuentan con dos tercios de votos cuando el dictamen del jurado fuera negativo. La nueva designación se hará por el término de siete años y en la misma categoría o en una superior cuando correspondiera. Para los profesores adjuntos, el Consejo Superior podrá establecer en cada Facultad, siempre que así lo solicite su Consejo Directivo por la mayoría absoluta de sus miembros, un término menor de siete años.

En caso de que exista un aspirante de méritos equivalentes o superiores al profesor cuya designación caduca, será designado también profesor regular en un nuevo cargo, o en el existente si se justificase, de acuerdo con lo establecido en los artículos 42, 43 y 44, en las limitaciones del artículo 46 y en la reglamentación del Consejo Superior.

A los profesores titulares, asociados y adjuntos que no sean nuevamente designados se les indemnizará de la forma que reglamente el Consejo Superior.

Los cargos docentes desempeñados por el Rector, Vicerrector y Decanos no serán llamados a concurso hasta la terminación de sus respectivos períodos.

Disposiciones para concursos de renovación: ARTÍCULO 80. Cuando el jurado se pronuncie afirmativamente acerca del desempeño satisfactorio en el cargo por el profesor o profesora que renueva su designación, pero afirme que existe otro/a concursante con méritos equivalentes o superiores a los de aquél, el Consejo Directivo podrá proponer además de la designación del profesor o profesora que renueva, la de los/as concursantes que fueren ubicados en los primeros lugares en el orden de méritos, en uno o más cargos vacantes de jerarquía igual a la que motiva el concurso, indicando la imputación presupuestaria correspondiente, afectado a la fuente de financiamiento 11, inciso 1, Gastos de Personal. Cuando las necesidades de la enseñanza o de los recursos presupuestarios hicieren inconveniente o imposible proceder de ese modo, se designará nuevamente al profesor que lo ocupaba, salvo que la superioridad de quien o quienes ocuparen puestos más altos en el orden de méritos fuera tal que, resultase manifiesto que corresponde designar a éstos en los cargos existentes.

Cuando por aplicación de lo dispuesto por el primer párrafo de este artículo debiera aumentarse el número de cargos en más de UNO (1) el incremento no podrá superar el DIEZ POR CIENTO (10%) de los cargos concursados.

ARTÍCULO 81. El jurado podrá recomendar, con los debidos fundamentos, que sólo el profesor o profesora que renueva su designación, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 45 del Estatuto Universitario, lo haga en una categoría inmediatamente superior a la del cargo que renueva.

El Consejo Directivo podrá aceptar la recomendación del jurado por el voto de los DOS TERCIOS (2/3) de sus miembros y hacer la respectiva propuesta al Consejo Superior a los fines previstos en el artículo 63. No se efectuará ninguna designación conforme este artículo sin disponibilidad presupuestaria.

ARTÍCULO 82. La designación de profesor/a titular plenario podrá realizarse únicamente en las condiciones del artículo 81.